



## Poder Judicial de la Nación

RESOLUCION

N° 205/2.000

EXPEDIENTE N° 2586/00

Buenos Aires, 12 de julio de 2000. -

VISTO la solicitud de descuento efectuada por la Dirección de Administración a las actuales proveedoras del servicio de telefonía que ejercieron de manera exclusiva la prestación del mismo; en base a la liberación del marco regulatorio en vigencia.

### Y CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha solo la empresa Telefónica de Argentina ha ofertado un descuento efectivo para las tarifas de larga distancia nacional e internacional, acompañando los formularios de prescripción sobre las líneas de las que actualmente es prestataria.

Que hasta tanto se llame a licitación pública para obtener la cotización de tarifas para líneas de telefonía básica y de larga distancia y tramas digitales, resulta razonable y conveniente aprovechar los descuentos que puedan ofertar las actuales prestatarias del servicio.

Que razones de economía en la ejecución del presupuesto de la jurisdicción, demandan de este Poder Judicial de la Nación la adopción de medidas de ahorro en el gasto, que de no aprovecharse, generarían erogaciones inconvenientes.

### Por ello, SE RESUELVE:

1) Autorizar al señor Director de Administración a suscribir con la empresa Telefónica de Argentina S.A. la prescripción al plan de beneficios, para las comunicaciones telefónicas de larga distancia nacional e internacional que se realicen desde las líneas a cargo de dicho proveedor, identificadas en el anexo I del formulario agregado a fs. 3 de las presentes actuaciones.

2) Tal prescripción tendrá vigencia hasta la adjudicación del servicio a resultas de la licitación pública que se convocará al efecto.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Administración General.

*[Iniciales]*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION